

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 837
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Abril de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 12.04.2010 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchaba N° 1741, Pob. Nuevo Amanecer, para trabajar con los niños , niñas y jóvenes de las escuelas y talleres municipales que durante los fines de semana y festivos deban participar en actividades como muestras, campeonatos, eventos amistosos y otros, especialmente cuando estos se realicen fuera de la comuna, apoyando la labor del monitor deportivo a cargo, el cual rige por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 133.332 impuesto incluido.

El Memo N° 626 de fecha 20.04.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 20.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Celis Muñoz. Adjunta Orden de Compra N° 524634-99-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 20.04.20120, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchant N° 1741, Pob Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para trabajar con los niños, niñas y jóvenes de las escuelas y talleres Municipales que durante los fines de semana y festivos deban participar en actividades como muestras, campeonatos, encuentros amistosos y otros, especialmente cuando estos se realicen fuera de la comuna, apoyando la labor del monitor deportivo a cargo, el cual rige por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, siendo el total del contrato \$ 133.332 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-99-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE